

= ACTA N° 392/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.521/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00896 DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN SOLICITA SERVICIO DE TRACTOR CON DESMALEZADORA PARA LOCALIDADES QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la cual se dispone sea renovado el contrato por el servicio de 160 horas mensuales de tractor con desmalezadora, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios contratados para el mantenimiento de espacios públicos en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe a los efectos ya establecidos por Resolución N° 7.274/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.522/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02626 LEONARDO LARROSA SOLICITO REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría –Sección Control Presupuestal- la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 5 del Escalafón Administrativo otorgada al funcionario Sr. Leonardo Larrosa. mediante resolución N° 7285 debe afectarse al objeto 042.34 del

programa 109 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II) Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.523/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02442 SECRETARIA GENERAL DESIGNAR A SANTIAGO CARAMES PARA CUMPLIR FUNCIONES EN SECRETARIA PRIVADA-CARGO DE PARTICULAR CONFIANZA. VISTO Y CONSIDERANDO: I) Que por Resolución No. 6291/17 de fecha 7 de marzo del año en curso, la funcionaria Sra. Alicia ORIOZABALA, fue designada Directora General del Departamento de Desarrollo Social. II) Que en consecuencia ha quedado vacante el cargo que desempeñaba en la Secretaria Privada, estimándose necesario proveerse de un recurso humano para dicha tarea. III) Que el Sr. Santiago Caramés Fernández posee la idoneidad necesaria a tales fines, debiendo cumplir por las características de la función, horarios que superan los normales- incluyendo extensas jornadas labor y así como en días inhábiles EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR al Sr. Santiago CARAMÉS FERNÁNDEZ para desempeñar funciones en la Secretaria Privada; cargo de Particular Confianza - Grado 10 del Escalafón Q; disponiéndose el pago de las compensaciones por

mayor dedicación y la prevista en el art. 8 de la Modificación Presupuestal 2008-2010 por estar a la orden. 2) PASE para su notificación a Prosecretaría. 3) CUMPLIDO, continúe a los Departamento Hacienda y Administración y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.524/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01432 ANEP DRA MA BEATRIZ DO SANTOS YAMGOTCHIAN SOLICITA DESIGNAR REPRESENTANTE QUE SIRVA COMO NEXO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y ANEP. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Administración Nacional de Educación Pública, solicitando se designe un representante de la Comuna frente a ese Organismo, con el fin de servir como nexo, ante los llamados para la construcción de 44 Jardines de Infantes y 15 Centros de Atención a la Infancia y la Familia, en todo el País. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR a la Arq. Ana Pastorini como representante de esta Intendencia, ante la Administración Nacional de Educación Pública, a fin de optimizar trámites en virtud de los llamados a licitación expresados en el visto y considerando.2)CURSESE oficio al citado Organismo, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría.3)PASE al Departamento de Arquitectura para su conocimiento y notificación. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.525/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02333 CLUB SOCIAL CAPILLA DEL SAUCE SOLICITA INSPECTORES PARA RAID. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR la presencia del Cuerpo Inspectivo de Tránsito, -hasta cuatro Inspectores-, en las actividades hípcas programadas por el Club Social y Cultural Capilla del Sauce, para el día 17 de setiembre próximo.2)PASE para su registro del Departamento de Tránsito y Transporte.3)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización,

archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 7.526/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00793 CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE CERRO CHATO SOLICITA CARTELERIA. VISTO Y CONSIDERANDO:1)La gestión iniciada por el Centro de Estudios Históricos de Cerro Chato, solicitando apoyo económico a fin de nombrar en mármol la superficie correspondiente a este Departamento, en la Plaza Pública donde convergen los tres departamentos limítrofes, -Treinta y Tres, Durazno y Florida-, motivados por la conmemoración de los 90 años del Plebiscito del lugar, con intervención de la mujer.2)Que se es conteste con la voluntad de los interesados teniendo en cuenta que se trata de un espacio histórico, siendo hoy objeto de interés turístico. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1)DISPONER de una colaboración destinada al Centro de Estudios Históricos de Cerro Chato, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 12.000.-, a fin de financiar la colocación de un mármol con el nombre de nuestro departamento en la Plaza Pública referenciada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro.3)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.527/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02231 CENTRO MEDICO ADECUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS A EFECTUARSE EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PARTE DEL CENTRO MEDICO. VISTO: La introducción del sistema informatizado para la evaluación Psicofísica de conductores, que estará operativo a la brevedad. Las modificaciones que producirá la incorporación del ESRE licencia de conducir SUCIVE que unificará criterios de expedición de Licencias de Conducir

en todo el país. CONSIDERANDO: Que a efectos de adecuar el servicio a las situaciones mencionadas, la Dirección Técnica del Centro Médico Municipal estudia, entre otras medidas, la aplicación de un test de evaluación integral a aspirantes a obtener licencias de conducir “profesional”, y a personas mayores de 75 años. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1) FACULTAR al Departamento de Salud y Gestión Ambiental a implementar las modificaciones evaluativas que considere necesarias en los exámenes para la expedición de Licencia de Conducir en las diferentes categorías, conforme a los criterios técnicos expuestos. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Salud y Gestión Ambiental –Centro Médico Municipal-3) CON las comunicaciones del caso, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.528/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02430 FLORIDA SATELITAL SR. MARCEL LATORRACA OFRECE PAUTA PUBLICITARIA POR TEMPORADA DE FUTBOL DE FLORIDA 2017. RESOLUCIÓN: 1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida por Florida Satelital, Sr. Marcel Latorraca, a un costo mensual equivalente a \$ 30.000.- más IVA a partir del próximo mes de agosto y por un plazo de 6 meses, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, en oportunidad de la Temporada de Fútbol de Florida 2017, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y notificar al interesado.3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.529/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00252 DIRECCIÓN DE TRANSITO CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAMIÓN GUINCHE. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de la CADEA, referente a la Licitación Abreviada N°

009/2017 (Servicio de Camión Guinche) y a lo informado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Tránsito y Transporte.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la contratación directa con el fin de contar con Servicio de Camión Guinche, de acuerdo a lo expresado en el Art. 33 literal c) numeral 2 del TOCAF, estableciéndose que la citada contratación deberá hacerse con la bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado.2)PASE al Departamento de Abastecimientos.3)CUMPLIDO, vuelva a este despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.530/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02445 NICOLAS RAMALLO
SOLICITA APOYO DE ESTA INTENDENCIA POR TELEVISACIÓN DE COPA DE ORO DEL RAID HIPICO LIBERTAD DEL CENTRO DEMOCRATICO DE CERRO CHATO EN SU 50 EDICIÓN. VISTO: La gestión acreditada por el Sr. Nicolás Ramallo, solicitando apoyo económico con motivo de hacer efectiva la transmisión en vivo para todo el País, de la Copa de Oro del Raíd Hípico Libertad del Centro Social Democrático de Cerro Chato en su edición No. 50, a realizarse el próximo 24 de setiembre. CONSIDERANDO: 1)Que para la presente Administración resulta de orden contribuir con la causa, en virtud de que el deporte que nos ocupa además de fomentar tradiciones, congrega un sin fin de aficionados, generando una instancia lúdica, de socialización y comercial. 2)Que encontrarse dentro de los patrocinadores del evento, permite a esta Intendencia fortalecer el acercamiento que se ha mantenido con vecinos del departamento y fuera de el, brindando información del quehacer institucional. ATENTO: Lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración destinada al Sr. Nicolás Ramallo, consistente en una partida económica en efectivo equivalente a \$ 25.000.-, como

contribución de la Comuna en el ambicioso emprendimiento televisivo que se promueve, con motivo de Raíd Hípico Libertad del Centro Social Democrático de Cerro Chato.2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro.3)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento de la Unidad de Descentralización y Unidad de Comunicaciones, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 7.531/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00932 XVIII ENCUENTRO DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES TURISTICOS EN MONTEVIDEO Y FLORIDA DEL 6 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017. VISTO: Que desde el año 2014 se está trabajando a través de la Dirección de Turismo, la línea de acción sobre "Cementerios Patrimoniales Turísticos", con el asesoramiento del Arq. Montemuiño del Cementerio Británico y de la Red Uruguaya de Valorización y Gestión de Cementerios Patrimoniales, en el marco del Programa de Turismo Histórico Religioso Cultural, que se ha sistematizado desde el año 2010 en esta Administración .CONSIDERANDO: 1)Que Uruguay será sede del XVIII Encuentro Iberoamericano de Cementerios Patrimoniales entre los días 6 al 11 de noviembre próximos, para lo que se participará activamente por la importancia de nuestro Cementerio, recibiendo visitas guiadas el día sábado 11 de noviembre del corriente. 2)Que el Encuentro implica acciones a lo largo de todo el año, donde se convoca a "exposiciones fotográficas", "producción de videos", "planteos de ponencias del ámbito público o de investigadores locales", teniendo Florida trabajos de fotografía y videos realizado por particulares, como trabajos de investigación realizados por el equipo de turismo, sin perjuicio de otros trabajos realizados por investigadores locales sobre "tumbas y cementerios rurales en la zona de Cerro Chato y Nico Pérez", que pueden ser una buena oportunidad de presentar en Uruguay y al mundo Iberoamericano. ATENTO: A lo expuesto.EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al Departamento de Cultura – Dirección de Turismo y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, a coordinar las acciones descritas en los considerandos, en el marco del XVIII Encuentro Iberoamericano de Cementerios Patrimoniales 2)DISPONER sea derivada a la citada organización, una partida económica equivalente a U\$S 600.-, destinadas a gastos varios, devengado que será descargado del Programa de Inversión 21, sub programa 02, proyecto 08, objeto 559.3)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para la notificación de los interesados y conocimiento respectivamente. 4)CON registro del Departamento Hacienda, archívese de conformidad. ==

RESOLUCIÓN N° 7.532/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01972 CLUB CONCORDIA SOLICITA COLABORACIÓN ECONOMICA PARA RAID HIPICO FEDERADO DENOMINADO LIBERTAD O MUERTE. VISTO: La solicitud de colaboración gestionada por el Club Concordia de José Batlle y Ordóñez, con motivo de celebrarse el próximo 23 julio una nueva edición Raíd Hípico Federado “Libertad o Muerte”.CONSIDERANDO: Que en eventos de la presente naturaleza resulta pertinente estar presentes en la medida de las posibilidades, ya que además de trascender como actividad lúdica, convoca un sin fin de aficionados y público de todo el País, generando una instancia turística de socialización, y comercial

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración económica en efectivo equivalente a \$ 12.000.-, destinada al Club Concordia de José Batlle y Ordóñez, como contribución de la Comuna y en virtud del considerando que antecede.2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos.3) NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.533/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02173 JOSE MARTIN BLANCHE SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA CONTRIBUCIÓN DEL PADRÓN RURAL N° 5944 DE FLORIDA DE SU PROPIEDAD. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral 1) de la resolución N° 7.500/17 contenida en expediente N° 02173/2017, estableciéndose que la declaración de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria corresponde al padrón rural N° 5944 de Florida.2) CONTINÚE conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 7.534/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02169 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. DANIEL CAULA FICHA 1068 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. RESOLUCIÓN: 1)MANTENER en todos su términos, la compensación por mayor dedicación a la tareas otorgada oportunamente al funcionario Daniel Caula, quien actualmente se desempeña a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental.2)CON registro del Departamento de Hacienda, Departamento de Administración, y notificado el interesado, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.535/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02459 UNIDAD EJECUTIVA DESIGNAR AL SR. OSCAR BALZARETTI PARA OCUPAR AL CARGO DE JEFE DE PRENSA A PARTIR DEL DIA 24 de JULIO DE 2017.VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Jefe de Prensa.- RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza Grado 9 del Escalafón Q dentro del Programa102, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Presupuesto Quinquenal 2006-2010. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR al Sr. Oscar Enrique Balzaretto para ocupar el cargo de Jefe de Prensa, Grado 9 del Escalafón Q, en carácter de particular confianza, conforme a la previsión del Art. 13 del Presupuesto 1985 – 1990, en la redacción dada por el Art. 22 del Presupuesto 1995 – 1999 y artículo 7 del Presupuesto 2006-2010, dependiente del Programa 1.02., disponiéndose el pago de las compensaciones por mayor dedicación a la tarea y la prevista en el art. 8 de la Modificación Presupuestal 2008-2010 por estar a la orden. 2) PASE para su notificación a la Prosecretaria General. 3) CUMPLIDO, continúe a sus efectos a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 4) ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.536/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02460 SECRETARIA GENERAL DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. DANIEL OLASCOAGA EN EL CARGO DE JEFE DE PRENSA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que razones de servicio conllevan a la necesidad de readecuar los recursos humanos que posee la Intendencia, estimándose procedente cometer al funcionario de la Corte Electoral Sr. Daniel Olascoaga -tareas de coordinación entre la Intendencia y el Congreso Nacional de Intendentes-, dejándose sin efecto su designación como Jefe de Prensa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto la designación del Sr. Daniel Olascoaga en el cargo de Jefe de Prensa dispuesta por Resolución No. 2210/16 de fecha 2 de febrero de 2016. 2) LIBRAR oficio a la Corte Electoral comunicando el cese de la designación del funcionario indicado precedentemente en el cargo de confianza, solicitándose asimismo se conceda su pase en comisión, para desempeñar las tareas referidas en el Visto y Considerando de la presente resolución, continuando a tales fines a Prosecretaria. 3) PASE

para su notificación a la Secretaria General. 4) CUMPLIDO, continúe a sus efectos a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda 5) FECHO, resérvese en el Departamento de Recursos Humanos, en espera de sus resultancias, reingresando oportunamente a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.537/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03229 UNIDAD DE PRESENTISMO COMUNICA SUPERACIÓN DE FALTAS MEDICAS DEL FUNCIONARIO MIRTA FLORES FICHA 11015 EJERCICIO 2015. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la funcionaria Sra. Mirta Flores, que se desempeña a la orden del Departamento de Servicios Varios viene realizando tareas que se asimilan al escalafón Administrativo grado 3, siendo su labor satisfactoria, por lo que corresponde su regularización funcional, conforme a lo informado por sus superiores directos. RESULTANDO: Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Mirta Flores Arrúa Ficha 11015, el desempeño de sus funciones en el escalafón Administrativo Grado 3, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo estatutario de 18 meses.2) DISPÓNESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 3 del Escalafón Servicios Auxiliares. 3) PASE a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CON conocimiento del Departamento de Servicios Varios, de conformidad, archívese. =====



EN este estado, siendo el día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente